Municipalidad
de San Isidro

DECRETO DE ALCALDIA Nº 011 -ALC/MSI

San Isidro, 23 JUN. 2010

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

CONSIDERANDO:

Que, el próximo 28 de julio se conmemora el 189º Aniversario de la Independencia Nacional;

Que, en consecuencia, corresponde se ostente el Símbolo Patrio del Pabellón Nacional en la fachada de los inmuebles de la jurisdicción distrital;

En uso de las facultades conferidas por el Inciso 6) del Articulo 20º y el Articulo 42º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972;

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- Disponer el embanderamiento general de todos los inmuebles del distrito de San Isidro, del 1 al 31 de julio del año en curso, con carácter obligatorio.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a las Gerencias de Fiscalización y Seguridad Ciudadana, el cumplimiento del presente Decreto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO - ALCALDE -

E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE San Isidro - Secretaría General -